

RESOLUCION EXENTA N° 015/ **04**
MAT: APRUEBA SUSPENSIÓN DE
FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES
EDUCATIVAS VTF ADMINISTRADAS POR LA
I. MUNICIPALIDAD DE TOME.

07 ENE. 2015

CONCEPCION,

VISTOS:

- 1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones;
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S N°1574 de 1971 del Ministerio de Educación;
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N°18.575, Bases Generales de la Administración del Estado;
- 4.-Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado;
- 5.-Ley N°20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;
- 6.-D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- 7.-Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
- 8.-Resolución N° 015/ 26 de 04.02.2000, modificada por Resolución N° 015/172 de 20.08.2001; ambas dictadas por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 9.-Resolución Exenta N°015/159 de fecha 14.05.2013, emanada por Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 10.-Ordinario N°741 de fecha 11 de diciembre de 2014, enviado por doña Solagne Ramirez Aguayo Directora suplente de educación municipal, Tome, solicitando suspensión de actividades de las unidades educativas que se indican.
- 11.-Memo 015/359 de fecha 22.12.2014, enviado por Encargado (S) Regional de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío, solicitando suspensión de actividades de unidades educativas que se indican.
- 12.- Resolución N°015/00501 de 08.08.2014, pronunciada por la Vicepresidenta Ejecutiva (T y P)de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Saldaña León, Directora Regional del Biobío (T y P).

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, conforme lo establece el instructivo que regula la transferencia de fondos de JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, aprobado por resolución exenta N° 015/159 de fecha 14 de mayo de 2013, Título VII, Punto 6 "Períodos de Funcionamiento", que reglamenta las transferencias de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.-Que la norma citada en el numeral precedente, considera que el Director Regional podrá autorizar, en casos calificados, modificar el periodo de funcionamiento de los jardines infantiles, esto es, según fuesen "las *necesidades de la comunidad en que se preste el Servicio...* e indica en la parte final *u otras circunstancias debidamente calificadas al efecto*".

3.-Que, por medio de Ordinario N°741 de fecha 11 de diciembre de 2014, enviado a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, doña Solagne Ramirez Aguayo Directora suplente de educación municipal, viene en informar que el funcionamiento de las salas cunas y jardines infantiles, Villa Fresia, código 8111008, Pukem, código 8111014, Destellos de Amanecer, código 8111016, El Santo, código 8111017, Hadas y Duendes, código 8111019, Caminito de Estrellas, código 8111020 y Centenario, 8111021, cesarán durante el mes de febrero de 2015 esto debido a mantenciones y reparaciones, haciéndose necesario suspender el funcionamiento de las unidades educativas individualizadas. Por todo lo anteriormente descrito, a continuación se indica suspensión de funcionamiento, por el período que se señala, y al mismo tiempo dar solución al pago de los gastos básicos de operación del respectivo establecimiento con el objeto de garantizar la continuidad del convenio de transferencia de fondos.

RESUELVO:

1.-Autorízase la suspensión del periodo de funcionamiento en el período que se señala, a continuación:

COMUNA	NOMBRE Y CÓDIGO DE JARDÍN	MOTIVO	PERIODO DE CESE DE ACTIVIDADES
Tome	8111008 Villa Fresia	Mantenciones y reparaciones	01 al 28 de Febrero 2015
Tome	8111014 Pukem	Mantenciones y reparaciones	01 al 28 de Febrero 2015
Tome	8111016 Destellos de Amanecer	Mantenciones y reparaciones	01 al 28 de Febrero 2015
Tome	8111017 El Santo	Mantenciones y reparaciones	01 al 28 de Febrero 2015
Tome	8111019 Hadas y Duendes	Mantenciones y reparaciones	01 al 28 de Febrero 2015
Tome	8111020 Caminito de Estrellas	Mantenciones y reparaciones	01 al 28 de Febrero 2015
Tome	8111021 Centenario	Mantenciones y reparaciones	01 al 28 de Febrero 2015

2.-Páguese el monto de la transferencia correspondiente al mes de suspensión indicado, conforme al respectivo convenio de transferencia de fondos para los gastos operacionales (remuneraciones y consumos básicos), sin perjuicio de las reliquidaciones a que hubiere lugar con posterioridad, motivadas en la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ANDREA PAOLA SALDAÑA LEON
DIRECTORA REGIONAL (T y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DEL BIOBIO


ASL/BCHR/FSC/JRM/aia

Distribución:

- >Entidad
- >Subdirección de Recursos Financieros
- >Unidad de Cobertura e Infraestructura
- >Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- >Contabilidad-Tesorería
- >Ley de Transparencia
- >Oficina de Partes